

**ACTA
MESA DE CONTRATACIÓN**

ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SEGÚN JUICIOS DE VALOR Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

2022/G/143

SERVICIO DE “PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DEL PUERTO DE A CORUÑA Y SU ENTORNO, ASÍ COMO TOMA DE FOTOGRAFÍAS, PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA”.

Procedimiento Abierto, art. 156 LCSP

Fecha y hora de celebración

24 de noviembre de 2022, a las 09:30h.

Lugar de celebración

Telemática. Acto público.

Asistentes

Presidenta de la Mesa: Dña. Susana Roel Cabal. Jefa del área de Explotación.

Vocales

Vocal: D. Enrique Maciñeira Alonso, Jefe del área de Planificación y Estrategia.

Vocal control económico-presupuestario suplente:

Dña. Mónica Braña Seijas, Jefa de la Unidad de Recursos y Procesos.

Vocal Asesor jurídico suplente:

D. Manuel Tomás Fuertes Carballeira, Secretario General.

Secretaria de la Mesa,

Dña. Marta Rodríguez Pantín, Jefa de la División de Administración y contratación:

Orden del día

PRIMERO.- Valoración de criterios según juicios de valor.

SEGUNDO.- Apertura de ofertas de criterios según fórmulas.



En el día de la fecha y hora del encabezamiento, se constituyó la Mesa de Contratación, cuyos miembros fueron designados previamente por el Presidente de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público al objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas para el Procedimiento citado, y teniendo en consideración los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 12 de septiembre de 2022 fue aprobada la justificación de la necesidad de contratar el servicio de “PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DEL PUERTO DE A CORUÑA Y SU ENTORNO, ASÍ COMO TOMA DE FOTOGRAFÍAS, PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA”.

Segundo. El Director, como Órgano de Contratación, acordó el 21 de septiembre de 2022 ordenar la Contratación del expediente por importe de 15.000,00€ (IVA excluido) y 75.000,00€ (IVA excluido) de valor estimado y su contratación por procedimiento abierto del art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. El 23 de septiembre de 2022 fue publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como los Pliegos que regirán la misma.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la mesa de contratación el día 24 de octubre de 2022 para celebrar la apertura del Archivo nº 1 (documentación administrativa), constatándose que habían concurrido TRES (3) LICITADORAS y que lo habían hecho en tiempo y forma, tal como consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP):

B70341649 AEROMEDIA UAV, S.L.
B05304936 CAPTURIS MEDIA, S.L.U.
B70567185 Miraveo Assets S.L

Realizado el descifrado y apertura de todos los archivos, no resultando ninguna incidencia en la apertura, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 9 del PCAP, se llevó a cabo la calificación documental del contenido de las ofertas, durante la cual se comprobó que todos ellos licitadores presentaron la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos de acuerdo con lo exigido en el PCAP, tal y como consta en la diligencia de la secretaria de la mesa, por lo que se acordó su admisión salvo para CAPTURIS MEDIA, S.L.U. que debió subsanar el DEUC, siendo finalmente el trámite subsanado en plazo y forma.

Quinto. Tras la admisión de los licitadores, se procedió al descifrado y apertura del sobre nº 2 (ofertas técnicas) de los licitadores admitidos, acordándose su traslado a los servicios técnicos para la emisión del correspondiente informe a valorar según juicios de valor.

Sexto. Una vez recibido el informe de los servicios técnicos se convocó a la mesa de contratación para el día de la fecha y con el Orden del Día arriba indicado,

PRIMERO.- Valoración de criterios según juicios de valor.

Se dio comienzo al acto público dando lectura por parte de la Secretaria de la Mesa de la valoración técnica contenida en el informe de los servicios técnicos suscrito el 21 de noviembre de 2022 acorde a lo previsto en la cláusula 9 del PCAP, siendo el resultado:



LICITADORA	VALORACIÓN TÉCNICA
B70341649 AEROMEDIA UAV, S.L.	42
B05304936 CAPTURIS MEDIA, S.L.U.	35
B70567185 Miraveo Assets S.L.	42

Una vez comprobado que todas las licitadoras obtuvieron una puntuación de calidad técnica aceptable según lo dispuesto en el anexo 6 del PCAP y en el informe de los servicios técnicos, fueron admitidas.

A continuación se procedió al descifrado y apertura del Archivo nº 3 que contiene las ofertas de criterios según fórmulas (anexo 2) y el desglose de precios unitarios (anexo 2 bis), con el siguiente resultado:

LICITADORA	VALORACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO) (máximo estimado según precios unitarios de anexo 2 bis)
B70341649 AEROMEDIA UAV, S.L.	42	2.097,00€
B05304936 CAPTURIS MEDIA, S.L.U.	35	2.085,00€
B70567185 Miraveo Assets S.L.	42	2.115,00€

Del resultado se constató que ninguna de las ofertas superaba el máximo previsto en el anexo 2 bis del PCAP (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (2.335 €), IVA EXCLUIDO), por lo que fueron admitidas.

De igual forma se informó a los participantes que si bien el presupuesto máximo de licitación señalado en el procedimiento es de 15.000 € (IVA EXCLUIDO) , para este contrato el precio se fija de modo unitario por unidades definidas en el PCAP (anexo 2 bis) para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, para los contratos de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

Así, finalizada la apertura y admitidas todas las ofertas, se señaló la necesidad de llevar a cabo la comprobación de la posible presunción de anormalidad de las ofertas para lo cual se acordó trasladar el resultado de la apertura a los servicios técnicos con el fin de realizar los cálculos oportunos para determinar si alguna de las ofertas pudiera estar incurso en tal circunstancia por su bajo importe.

Finalizados los actos, y siendo éste el único objeto de esta reunión se levantó la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que, en prueba de conformidad con lo en ella recogido, firman electrónicamente todos los miembros de la Mesa asistentes.

A los efectos de la normativa vigente sobre conflicto de intereses prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común para los órganos colegiados, se señala que ninguno de los miembros ha manifestado que concurra causa alguna que le impida participar en este acto.

Se hace constar, que se estará a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico, en caso de certificación de acuerdos adoptados emitida con anterioridad a la aprobación del acta.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MARTA MARÍA RODRÍGUEZ PANTÍN	25/11/2022 13:29 Certifica	
FIRMANTE[2]	SUSANA ROEL CABAL	25/11/2022 14:34 Aprueba	
FIRMANTE[3]	MÓNICA BRAÑA SEIJAS	28/11/2022 09:41 Aprueba	
FIRMANTE[4]	MANUEL TOMÁS FUERTES CARBALLEIRA	28/11/2022 09:43 Aprueba	
FIRMANTE[5]	ENRIQUE GUILLERMO MACIÑEIRA ALONSO	28/11/2022 09:47 Aprueba	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-0e96-03cc-f3b7-2ff7-1df3-e6f0-d922-f0e7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

